



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 25 de octubre de 2.016 (ordinaria 15/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Bernardino Fernández Delgado. Expte.: 80/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Acisclo Repollet Remedios. Expte.: 81/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 26/10/2016 hasta el 16/11/2016, que resultan ser quince, por un importe total de seis mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y seis (6.553,86) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

Se da cuenta de la relación correspondiente a una solicitud presentada de beca para material escolar para niños escolarizados en el C.P. "Nuestra Señora de los Remedios", con un total de dos menores matriculados.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda **no conceder** a los solicitantes la beca para material escolar, por no estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con este Ayuntamiento ni constar convenio de regularización en vigor.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• 5.a).- Solicitado por doña Manuela Herrera Ruiz permiso para la instalación de un aparato de aire acondicionado en la fachada lateral de su vivienda, sita en la calle Tahona, núm.: 11, la Junta de Gobierno

Local, a la vista del informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y dado que la citada vivienda se encuentra situada en pleno Conjunto Histórico, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda no autorizar la instalación solicitada.

• **5.b).**- Por don José Manuel Chamizo Sánchez se presenta escrito en el que manifiesta los daños ocasionados en la vivienda de su propiedad sita en la calle Zurbarán, núm.: 3, que afirma han sido motivados por la eliminación en su día de la acera o bordillo que separaba la vivienda de la calzada y no haber previsto la adecuada canalización de las aguas pluviales de la calle.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, del que se desprende que las obras están perfectamente ejecutadas y que, tras inspeccionar las rasantes de la calle, determina que es imposible que las aguas de lluvia sean la causa de las humedades de la vivienda, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda rechazar la petición del Sr. Chamizo Sánchez de actuación en la calle citada y de reparación de los daños causados, por no ser procedente.

SEXTO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a la Junta de Gobierno Local:

• **6.a).**- Que por la Diputación Provincial de Badajoz se aprobó el Plan Dinamiza Extraordinario en el que a nuestro municipio le corresponderán 25.000,00 euros. Para ello se ha remitido una propuesta de actuaciones, para gastos corrientes, que ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016.

• **6.b).**- Que los inquilinos de la vivienda del Ayuntamiento sita en la calle Pedro de Valdivia le han comunicado que renuncian al contrato, dado que residen en otra vivienda. La Junta de Gobierno Local acuerda aceptar la renuncia, pidiéndoles que cuanto antes desalojen la misma para proceder de nuevo a su arrendamiento a otras personas interesadas en ello.

SÉPTIMO.- OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se propone la sustitución de las luminarias de las farolas de los aparcamientos de la Piscina Municipal, que en la actualidad prácticamente están sin iluminación por la antigüedad de las mismas y el mal estado en que se encuentran los globos. El cambio consistiría en la instalación de nuevas esferas con lámparas led, de bajo consumo.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación en la que se muestra favorable en llevar a cabo esta actuación, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 165-619.

Segundo.- Adjudicar las obras a la empresa Electricidad La Serena, S.L., con CIF: B06237622, en la cantidad de 1.168,00 euros, más IVA.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

Ayuntamiento de
MAGACELA